

Guía Plan de Contingencias del Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo
2006

Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo

Legislación

- Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.
- Decreto 438/2003, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Básico de Contingencias por Contaminación Marina para la defensa de los recursos pesqueros, marisqueros, paisajísticos, acuícolas y medioambientales de Galicia.

Aprobado el 14 de febrero de 2005 (BOP n°45)



Plan Interior Portuario



Condiciones ambientales en la zona de influencia



Estudio del efecto de posibles vertidos y análisis de su evolución

Ámbito de Aplicación

El Plan Interior de Contingencias abarca todas las aguas lindantes con la Zona de Instalaciones Portuarias del Puerto de Vigo, destacando que como regla general, la Autoridad Portuaria de Vigo no autorizará en los fondeaderos de dichas zonas el suministro de combustible, la descarga de hidrocarburos o la realización de reparaciones o actividades susceptibles de causar contaminación.



Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo

Cronograma de activación de los distintos Planes de Contingencias

El primer Plan que se activa es el de las concesiones y/o autorizaciones.



Si las dimensiones del derrame superan la capacidad de este Plan se pasa al de la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria, Salvamento Marítimo de Vigo y Capitanía Marítima ponen en marcha medios humanos y materiales.



Si la contaminación sale al exterior de las dársenas, es necesario pasar el siguiente Plan.

La Xunta de Galicia activa su Plan de Contingencias, agrupando los medios de las distintas administraciones



Si este Plan se ve superado por las dimensiones del derrame se activará el Plan Nacional/ Territorial.

Se activa el último de los Planes de Contingencias, el cual esta indicado para grandes catástrofes de contaminación marina



Este Plan cuenta con todos los medios materiales disponibles de la Administración Estatal, Regional y otras Organizaciones

Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo

Niveles de Resnuesta

Contaminación de Nivel 0.- Derrame o contaminación pequeña en cantidad o que puede ser controlado con los medios dispuestos por la empresa sin intervención de medios externos, no requiriendo la movilización de los medios de la Autoridad Portuaria.

Contaminación de Nivel 1.(Se corresponde con la fase verde del Plan de Emergencia Interior)- Un derrame o contaminación pequeña, Vertido que ocupa una superficie de entre 200 y 500 m² La respuesta se efectúa con los medios de la empresa causante del vertido y, en caso necesario, con los medios de la Autoridad Portuaria próximos a la zona de la contaminación.

Contaminación de Nivel 2.(Se corresponde con la fase azul del Plan de emergencia Interior)- Derrame o contaminación moderada. Vertido que cubre entre 500 y 2000 m². La respuesta se efectúa con los medios de la empresa causante del vertido y con los medios de la Autoridad Portuaria, pero es posible que se necesite el apoyo de medios de otros organismos.

Contaminación de Nivel 3.(Se corresponde con la fase roja del Plan de emergencia Interior)- Derrame o contaminación grande. Vertido que ocupa una superficie superior a 2.000 m². La respuesta necesita el recurso a los medios del puerto, autonómicos y posiblemente nacionales.

Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo



Material absorbente, barreras absorbentes, hojas, Peat Sorb.

Barrera Portuaria de Contención



Skimmers



Vehículos de Medioambiente y embarcaciones de apoyo



Kit 500 y Kit 800 de lucha contra la contaminación. Depósitos y tanques de recogida de hidrocarburos.

Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo

Como actuar ante un episodio de contaminación accidental

1º Paralizar

Paralizar cualquier operación de suministro de combustibles o aceites, reparación, chorreo, pintado, etc..., que haya desencadenado el episodio de contaminación accidental, **no poniendo en peligro, en ningún caso, la integridad de las personas.**

2º Comunicar



Centro de Control Portuario

986.44.22.55

Valorar la situación y avisar a las administraciones competentes, Autoridad Portuaria de Vigo, Capitanía Marítima, indicando:

- Localización del derrame.
- Tipo de contaminación (Aceite, fuel...)
- Cantidad del derrame.
- Causante del derrame

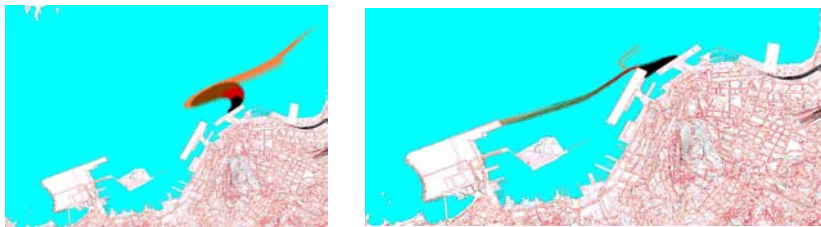
3º Contener

Contener el derrame con los medios de lucha contra la contaminación propios o contratados, mientras personal de la Autoridad Portuaria de Vigo y de la Capitanía Marítima, en su caso, se dirigen al lugar de los hechos para coordinar las operaciones de lucha contra la contaminación. Haciendo prevalecer la seguridad de las personas.

Plan Interior de Contingencias del Puerto de Vigo

4º Evolución del Vertido

Técnicos de la División Medioambiente comprobarán con ayuda de la aplicación a tal efecto, y en función de las condiciones meteorológicas del momento, la posible evolución del vertido, con el fin de determinar el mejor modo de despliegue de los medios de lucha contra la contaminación



5º Fin de la Emergencia

La Administración competente, en función del origen y del nivel de la contaminación, establece el Fin de la Emergencia, una vez recibidos los informes correspondientes, y habiéndose limpiado la zona y entregado a gestor autorizado el material de lucha contra la contaminación empleado.

Teléfonos de Interés



Centro de Control Portuario: 986.44.22.55



Centralita Capitanía Marítima : 986.43.28.66



Centralita SASEMAR: 986.22.22.30



Conselleria de Pesca (Emergencias, Vigo): 112



Seprona: 986.42.59.00



Parque Nacional Islas Atlánticas: 986.85.85.93

Para cualquier consulta hay que dirigirse al Departamento de Medioambiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Tlf: 986.26.80.00 / 986.22.04.92
medioambiente@apvigo.es